



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 189-2022-SUNARP/GG

Lima, 20 de junio de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 208-2022-SUNARP/OGRH, del 16 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 672-2022-SUNARP/OPPM, del 16 de junio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 536-2022-SUNARP/OAJ del 17 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través del correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, la servidora Brenda Yrene D'Ugart Huamán, Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se le autorice tomar un día de vacaciones - 23 de junio de 2022 -, proponiendo que la encargatura de la Oficina recaiga en el servidor César Augusto Elera Arévalo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 208-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el servidor César Augusto Elera Arévalo reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, para asumir la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por el día 23 de junio de 2022, señalando además que la encargatura de funciones como Coordinador General de Gestión de Recursos Humanos del citado servidor, debe continuar vigente a partir del 24 de junio de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 672-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central,

se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la encargatura solicitada;

Que, con el Informe N° 536-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones por el día 23 de junio de 2022, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al servidor César Augusto Elera Arévalo, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer, por el día 23 de junio de 2022, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al servidor César Augusto Elera Arévalo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
Sede Central – SUNARP**